

**DECRETO N° 0432**

**NEUQUÉN, 10 JUN 2021**

**V I S I O:**

Los Decretos N° 0075/21 y su rectificatorio N° 166/21, y los expedientes OE N° 6369-Z-2019 y OE N° 281-Z-2021; y

**C O N S I D E R A N D O:**

Que mediante Decretos N° 0075/21 y su rectificatorio N° 166/21 el agente Jorge Alejandro Zambon, D.N.I. N° 17.025.626, L.P. N° 5909 Clase 1964, Categoría de Revista 24, Referencial 25, fue designado como Director de la Dirección General de Proyectos e Infraestructura dependiente de la Subsecretaría de Espacios Verdes, en la órbita de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano;


Que mediante Nota N° 1572/2019 de la entonces Dirección Municipal de Administración de los RRHH, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos, remitió al Instituto Municipal de Previsión Social documentación del agente Zambon, a los efectos de tramitar el reconocimiento de los servicios prestados a la Municipalidad de Neuquén;

Que mediante Resolución N° 053/2020, el Instituto Municipal de Previsión Social reconoció los servicios prestados por el agente Zambon, para la Municipalidad de Neuquén, por el periodo comprendido entre el 01 de noviembre de 1990 al 18 de septiembre de 2019, totalizando 28 años, 10 meses y 19 días;

Que posteriormente, a través de Pase N° 09/2021 de la Dirección de Administración de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos, se remitió al Instituto Municipal de Previsión Social la documentación del agente Zambon, a los efectos de tramitar su Jubilación Ordinaria, de acuerdo a su oportuna solicitud;

Que habiendo tomado intervención el Instituto Municipal, dispuso el traslado de lo actuado a su asesor legal, quien se expidió a fojas 44 de las actuaciones considerando que corresponde conceder el beneficio jubilatorio requerido, en los términos de los artículos 35°) inciso c), y 52°) de la Ordenanza Municipal N° 11633, pero deberá seguir realizando el aporte jubilatorio vigente hasta cumplir con los años de edad requeridos en el inciso a) del mencionado artículo 35°);

Que a través de la Nota N° 218/21, el señor Administrador General del mencionado Instituto, informó que el expediente fue tratado en reunión del Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1799, cuya copia certificada se agregó a fojas 46/47 de las actuaciones, aprobándose la concesión del beneficio de Jubilación Ordinaria de acuerdo a los artículos precedentemente mencionados;

  
Dra. MARÍA JULIANA JONAS AGUILAR  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén



0432-21

Que a fojas 50 obra la renuncia presentada por el agente Zambon a los fines de acceder al beneficio de Jubilación Ordinaria, a partir del día 23 de junio de 2021, luego de finalizada la licencia que actualmente se encuentra gozando, acorde surge de la solicitud agregada a fojas 49;

Que mediante Nota N° 27/21, se expidió el Director de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, manifestando no tener observaciones legales que formular y adjuntando proyecto de norma legal mediante la cual se da de baja al agente Zambon;

Que obra intervención del Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano mediante Nota N° 457/21, manifestando no tener observaciones respecto de la tramitación de la mencionada jubilación;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) DESE DE BAJA** la designación política del agente ----- **JORGE ALEJANDRO ZAMBON, D.N.I. N° 17.025.626, L.P. N° 5909, Clase 1964, Categoría Referencial 25**, en la función de Director General de Proyectos, Infraestructura y Logística, dependiente de la Subsecretaría de Espacios Verdes, en la órbita de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, que le fuera otorgada mediante Decretos N° 0075/21 y su rectificatorio N° 0166/21 a partir del día 23 de junio de 2021.

**Artículo 2º) ACÉPTASE** la renuncia para acogerse al beneficio previsional de ----- la Jubilación Ordinaria, presentada por el agente **JORGE ALEJANDRO ZAMBON, D.N.I. N° 17.025.626, L.P. N° 5909, Clase 1964, Categoría de Revista 24**, quien depende de la Subsecretaría de Espacios Verdes, en la órbita de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, conforme lo establecido por los artículos 35º) inciso c) y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, y **DESE DE BAJA** de la planta permanente de la Municipalidad de Neuquén, a partir del 23 de junio de 2021, de acuerdo a los expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

**Artículo 3º) AGRADÉZCASE** al agente **JORGE ALEJANDRO ZAMBON** por ----- los servicios prestados en la Municipalidad de la ciudad de Neuquén.

**Artículo 4º) NOTIFÍQUESE** a través de la Subsecretaría de Recursos Humanos ----- y remítanse las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión Social para que se otorgue la Jubilación Ordinaria al agente nombrado precedentemente.


0432-21

**Artículo 5º)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario  
----- de Movilidad y Servicios al Ciudadano.

**Artículo 6º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la  
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,  
oportunamente archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO  
MORÁN SASTURAIN

  
Dra. MARÍA LUCILA BONIFACIO AGUILAR  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

